



I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de siete décadas, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

La Rectoría es responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana y para el logro de la Misión Institucional cuenta con la Oficina del Abogado General, cuyo titular es el representante legal de la Universidad Veracruzana encargado de los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria, en que esté involucrada y, en general, de la defensa de los intereses de la Institución, quien podrá delegarla, por instrucciones del Rector, que cuando lo considere necesario para la defensa de los intereses de la Institución y otorgar poderes generales y especiales para el mismo fin.

La Oficina del Abogado General tiene a su cargo la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Normatividad y las Delegaciones Jurídicas Regionales. La Dirección de Asuntos Jurídicos como responsable de atender ante las autoridades judiciales o administrativas, los asuntos que en materia penal, civil, mercantil y fiscal se relacionen con la Universidad. La Dirección de Normatividad responsable de generar las condiciones institucionales desde la norma, que posibiliten el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Y las Delegaciones Jurídicas Regionales se ubican en la sede administrativa de la región universitaria correspondiente. Su organización y funcionamiento están fundamentados principalmente en la Ley Orgánica y el Estatuto General.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, para pasar después a la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Oficina del Abogado General. La descripción de puestos es conforme a la Legislación Universitaria.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.